

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “Banca Diplomática Mercadeo y regulación”

El objeto de la campaña “Gana con Banca diplomática Mercadeo y regulación” es incentivar a los clientes para que puedan ser contactados por los comerciales Elite del Banco y poder movilizar los productos del Banco de Occidente durante el Foro de Banca diplomática Mercadeo y regulación, que se llevará a cabo de manera virtual por una reunión en Teams el día 21 de octubre de 2025. Los clientes que abran una cuenta de ahorro e inscriban las llaves transaccionales BRE-B, recibirán una trivia por correo electrónico y podrán participar por el premio de un (01) Bono ara ser redimido en los restaurantes de la cadena de Hoteles Estelar, por \$250.000 M/CTE

1. DEFINICIONES DE LA CAMPAÑA

- **Banca Diplomática Mercadeo y regulación:** Es un Foro destinado a nuestros clientes Diplomáticos, donde ellos podrán asistir de manera virtual y recibirán toda la información económica del mercadeo por parte de expertos, así mismo se les informaran los beneficios especiales que tienen dentro de nuestro banco.
- **Banco:** Banco de Occidente.
- **Cliente:** Persona natural que utiliza y tiene productos y servicios financieros del Banco de Occidente.
- **Cuenta de ahorro:** Producto financiero que permite depositar dinero y ganar intereses sobre el saldo. Más información en: https://www.bancodeoccidente.com.co/creatucuentaahorros/?utm_source=CodigoQR&utm_medium=FestivalMinfull&utm_campaign=CampanaQ32025
- **Llave transaccional BRE-B:** Código único asignado a una cuenta de ahorro que permite realizar transferencias interbancarias gratuitas desde Banco de Occidente hacia otros bancos, de forma fácil y segura. Cada cuenta puede tener hasta tres llaves activas.
- **Autogestión:** Apertura de cuenta realizada de forma autónoma por el cliente, sin intervención de un asesor comercial.
- **Asistido:** Comercial que realiza acompañamiento a clientes durante el evento, para apertura presencial con asesoría integral.
- **Trivia BdO:** Juego de preguntas y respuestas sobre el Banco de Occidente y cultura general de Colombia, enviado por correo electrónico a través de Microsoft Forms.

- **Microsoft Forms:** Herramienta digital mediante la cual los clientes responderán la trivia.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente desde el día 21 de octubre de 2025 a las 00:00 a.m. hasta el día 31 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m. Solo se considerarán las aperturas de cuentas de ahorro y llaves, realizadas dentro de este período.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

Persona Natural:

- A. Ser cliente del Banco de Occidente.
- B. Ser mayor de 18 años.
- C. No estar en mora con el Banco durante la vigencia de la campaña.
- D. Abrir una cuenta de ahorro de forma autogestionada a través del enlace, código QR, o asistida a través del comercial, y registrar al menos una (01) llave transaccional BRE-B durante la vigencia de la campaña.
- E. Residir legalmente en Colombia.
- F. Responder la trivia enviada por correo electrónico dentro del plazo establecido.

4. MECÁNICA Y SELECCIÓN DE GANADOR

1. El cliente debe abrir una cuenta de ahorro de forma autogestionada o asistida y registrar al menos una llave transaccional BRE-B durante la vigencia de la campaña.
2. Una vez validada la apertura y la activación de la llave transaccional, el Banco enviará al correo electrónico registrado una trivia con 8 preguntas.
3. El cliente tendrá 2 días calendario para responder la trivia desde el momento en que recibe el correo.
4. Se seleccionará un (01) ganador de un Bono para restaurantes de la cadena de Hoteles Estelar. Será el cliente que responda correctamente todas las preguntas en el menor tiempo posible.
5. En caso de empate, se otorgará el premio al cliente que primero haya abierto la cuenta de ahorro.

6. PREMIO

Participante	# de ganadores	Premio
Cliente individual	1	Bono para ser redimido en los restaurantes de la cadena de Hoteles Estelar, por \$250.000

(*) El ganador debe cumplir integralmente con todas las condiciones descritas.

6. ENTREGA DEL PREMIO

Banco de Occidente se comunicará con el ganador a más tardar el 15 de noviembre de 2025, utilizando los datos registrados en su base de datos. El ganador deberá firmar un acta de aceptación del premio. El área de mercadeo coordinará la entrega del premio.

7. CONDICIONES GENERALES

- A. Habrá un (01) solo ganador para las personas naturales.
- B. Si el ganador no cumple con los requisitos, se seleccionará al siguiente cliente en lista que sí los cumpla.
- C. No se permite transferencia, ni sustitución del premio.
- D. El Banco no se responsabiliza por daños derivados del uso del premio.
- E. El Banco no será responsable por la calidad del premio; cualquier inconveniente deberá tramitarse con el proveedor.
- F. La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio.
- G. El Banco podrá usar el nombre, imagen y opiniones del ganador con fines publicitarios sin necesidad de autorización adicional.
- H. El Banco podrá modificar, suspender o cancelar la campaña en cualquier momento sin responsabilidad alguna.

8. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Banco de Occidente informa a los participantes que los datos personales suministrados en el marco de La Campaña serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de

Datos Personales de Banco de Occidente, la cual se encuentra disponible en la página web del banco.

a. Finalidades del tratamiento: Los datos personales recopilados serán utilizados exclusivamente para:

- Gestionar la participación en La Campaña.
- Notificar a los ganadores y coordinar la entrega de los premios.
- Realizar acciones publicitarias relacionadas con La Campaña.

b. Derechos del titular: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente al tratamiento de sus datos personales, enviando una solicitud a Banco de Occidente a través de los canales establecidos en la política de privacidad del banco.

c. Autorización: Al participar en La Campaña, los clientes otorgan su consentimiento expreso e informado para el tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades aquí descritas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en La Campaña se pudieran generar.

10. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar La Campaña, en cualquier momento y por cualquier causa, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad frente a los participantes. Cualquier cambio será comunicado a través de los medios oficiales del banco.

En caso de dudas o inquietudes, el cliente podrá enviar un correo al equipo de Mercadeo del Banco de Occidente dgomezv@bancodeoccidente.com.co.

11. LEY APLICABLE

Estos Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República de Colombia.

11. CONTACTO

Para más información, comuníquese con la línea de atención: 01 800 05 14652 o (601) 3902058